

ACUERDO ACADÉMICO NÚMERO 024 DE 2026
(16 de octubre)

Por medio del cual se establece la oferta de programas de posgrado y los cupos para el primer período académico de 2027.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme a sus competencias y funciones establecidas en el artículo 31 del Acuerdo Superior 105 de 1993 y,

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 31, literal k), del Acuerdo Superior 105 de 1993 o Estatuto General de la Universidad del Cauca, establece como función del Consejo Académico señalar los cupos para el ingreso de nuevos estudiantes.

Mediante el oficio 4.4-55.6/607 del 6 de octubre de 2026, la Dirección del Centro de Posgrados remitió a la Vicerrectoría Académica la propuesta de programas de posgrado a ofertar y los cupos correspondientes para el primer período académico de 2027.

De conformidad con lo anterior, se hace necesario establecer los programas de posgrado que se ofertarán durante el primer período académico de 2027 y señalar los cupos correspondientes.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la oferta de los programas de posgrado para el primer período académico de 2027 y señalar los cupos mínimos y máximos para el ingreso de nuevos estudiantes, de conformidad con la siguiente tabla:

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS		cupo	cupo
programa		mínimo	máximo
DOCTORADO EN CIENCIAS AGRARIAS Y AGROINDUSTRIALES		2	2
MAESTRÍA EN CIENCIAS AGRARIAS		8	8
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS		cupo	cupo
programa		mínimo	máximo
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE IMPUESTOS		10	30
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS		10	30
ESPECIALIZACIÓN EN REVISORÍA FISCAL Y AUDITORÍA INTERNACIONAL		10	30
MAESTRÍA EN ECONOMÍA REGIONAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS		9	30
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES		cupo	cupo
programa		mínimo	máximo
DOCTORADO EN ANTROPOLOGÍA		6	10
DOCTORADO EN CIENCIAS HUMANAS		6	12
MAESTRÍA EN ANTROPOLOGÍA - Popayán		6	15
MAESTRÍA EN ARTES INTEGRADAS CON EL AMBIENTE		8	15
MAESTRÍA EN CIENCIAS HUMANAS		6	12

Acuerdo Académico Número 024 del 16 de octubre de 2026 por medio del cual se establece la oferta de programas de posgrado y los cupos para el primer período académico de 2027.

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL		
programa	cupo mínimo	cupo máximo
ESPECIALIZACIÓN EN ESTRUCTURAS	12	25
ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE RECURSOS HÍDRICOS	20	35
ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE VÍAS TERRESTRES	13	30
MAESTRÍA EN GEOMÁTICA	12	25
MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE PAVIMENTOS	11	25
MAESTRÍA EN INGENIERÍA HIDRÁULICA E HIDROLÓGICA	8	10
MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE VÍAS TERRESTRES	5	15
DOCTORADO EN INGENIERÍA - INGENIERÍA CIVIL E INGENIERÍA AMBIENTAL	4	10
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES		
programa	cupo mínimo	cupo máximo
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA	10	30
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL	10	30
ESPECIALIZACIÓN EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	12	30
MAESTRÍA EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	15	25
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		
programa	cupo mínimo	cupo máximo
ESPECIALIZACIÓN EN INTERVENCIÓN DEL LENGUAJE INFANTIL	12	20
ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	16	35
FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES		
programa	cupo mínimo	cupo máximo
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA	1	10
DOCTORADO EN INGENIERÍA TELEMÁTICA	1	10
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	3	10
MAESTRÍA EN AUTOMÁTICA	3	12
MAESTRÍA EN COMPUTACIÓN-Modalidad Investigación	3	10
MAESTRÍA EN ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	2	10
MAESTRÍA EN INGENIERÍA TELEMÁTICA	2	10
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACIÓN		
programa	cupo mínimo	cupo máximo
DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICA	1	7
DOCTORADO EN ETNOBIOLOGÍA Y ESTUDIOS BIOCULTURALES	4	8
DOCTORADO EN CIENCIAS MATEMÁTICAS	1	4
ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN COMUNITARIA	10	20
ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN Y DISCAPACIDAD	20	30
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	10	20

Acuerdo Académico Número 024 del 16 de octubre de 2026 por medio del cual se establece la oferta de programas de posgrado y los cupos para el primer periodo académico de 2027.

MAESTRÍA EN BIOINGENIERÍA - Santander de Quilichao	5	15
MAESTRÍA EN CIENCIAS MATEMÁTICAS	2	10
MAESTRÍA EN CIENCIAS QUÍMICAS	1	7
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	22	40
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN POPULAR - Santander de Quilichao	20	30
MAESTRÍA EN INGENIERIA FÍSICA	3	5
MAESTRÍA EN RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS CONTINENTALES	5	15

PARÁGRAFO. La apertura del programa estará sujeta al cumplimiento del cupo mínimo de estudiantes establecido.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia del presente Acuerdo al Centro de Gestión de las Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente acuerdo a la Vicerrectoría Académica, Facultades de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación, Ciencias Humanas, Derecho y Políticas y Sociales, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ciencias Contables económicas y Administrativas, Ingeniería Civil, Artes, Agrarias, Centro de Posgrados, Decanos, Coordinadores de programas de posgrados, División de Admisiones, Registro y Control Académico, División de Gestión Financiera y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Centro de Gestión de la Comunicaciones.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026)


DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Presidente

Revisó y aprobó: Doctora Aida Patricia González Nieva, Vicerrectora Académica
Doctora Yenni Angelica Conde Cardona, directora del Centro de Posgrados